



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### CULTURA, EDUCACIÓN Y COMERCIO RURAL

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 3 de junio de 2011 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«14. – APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA MUESTRA DE ARTE 2011.

#### B A S E S

Primera. – *Objeto de la Muestra.*

La Muestra de Arte 2011 tiene como objetivo promocionar a los artistas burgaleses, especialmente a los jóvenes que inician su carrera artística, y facilitar un cauce que les permita la difusión de su obra.

La Muestra de Arte 2011 consistirá en la selección de los proyectos artísticos que presenten los artistas o colectivos artísticos burgaleses, con el fin de ser expuestos en la Sala de Exposiciones del Consulado del Mar, durante el año 2012, con un carácter de promoción y difusión artística y no comercial.

Segunda. – *Destinatarios de la Muestra.*

Podrán participar todos los artistas o colectivos de artistas, que hayan nacido en Burgos o su provincia o que tengan actualmente residencia en ella.

Los colectivos artísticos deberán estar ubicados en Burgos o su provincia.

No podrán participar en la presente Muestra los artistas o colectivos que hayan expuesto en la Sala Consulado del Mar durante los años 2010 y 2011.

Tercera. – *Criterios de selección.*

La selección de los artistas o colectivos artísticos que expondrán en la Sala del Consulado del Mar durante el año 2012 se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, sobre un baremo de 10 puntos.

1. El proyecto artístico presentado como exposición: Pintura, escultura, cerámica, fotografía o cualquier otra manifestación artística: Hasta 7 puntos.

2. La trayectoria artística y currículum del solicitante: Hasta 3 puntos.

Cuarta. – *Compromisos de la Diputación Provincial y de los artistas o colectivos seleccionados en el Concurso.*

1. Conforme a lo establecido en esta Convocatoria, la Diputación Provincial de Burgos se compromete a:

– Correr con los gastos de confección de carteles y catálogos de cada una de las exposiciones seleccionadas. Las características técnicas de este material (número de fotografías por catálogo y tipo de papel) se determinarán por la Unidad de Cultura de la Corporación.



– Exponer en la Sala de Exposiciones del Consulado del Mar la obra de los artistas seleccionados, dentro de la programación del año 2012 y en el periodo libremente determinado por el órgano competente, tras la consulta al interesado.

2. Los artistas o colectivos artísticos en su calidad de seleccionados se comprometen a:

– Prestar su obra, para ser expuesta en la Sala de Exposiciones del Consulado del Mar dentro de la programación del año 2012, y en el periodo libremente determinado por la Diputación Provincial, tras la consulta al interesado.

– Donar a los fondos artísticos de la Diputación Provincial una de sus obras, seleccionada de mutuo acuerdo.

Quinta. – *Plazos de inscripción y documentación.*

Los artistas o colectivos que deseen tomar parte en esta Muestra deberán presentar en el Registro General de la Diputación Provincial, en el Registro Auxiliar de la Unidad de Cultura o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes de las 14 horas del 29 de julio de 2011, la siguiente documentación:

a) Hoja de solicitud, conforme al modelo establecido, debidamente cumplimentada y firmada por el artista o en su caso representante del colectivo.

b) Informe gráfico de la obra con la que se pretende participar en la Muestra (fotografías recientes y catálogos de sus últimas exposiciones, si los hubiere).

c) Currículo del artista o colectivo.

La falta de presentación de la documentación requerida en el plazo establecido será causa de exclusión de la solicitud cursada.

No se admitirán las solicitudes remitidas por fax o correo electrónico.

Sexta. – *Jurado de la Muestra.*

La Diputación Provincial de Burgos nombrará un Jurado cuya composición será la siguiente:

Presidente. – El Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o en su defecto el Diputado Presidente de la Comisión de Cultura.

Vocales. – Tres especialistas en Artes Plásticas.

Secretario. – El Jefe de la Unidad de Cultura.

La resolución del Jurado será motivada y estará fundamentada en la calidad artística de la obra presentada.

El Jurado trasladará su resolución a la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Comercio Rural para su dictamen, quien lo elevará a la Junta de Gobierno de la Entidad como órgano competente para aprobar la Programación del año 2012.



Séptima. – *Disposiciones adicionales.*

Primera. – Será competencia de la Presidencia de la Diputación Provincial, previo informe jurídico y/o técnico de la Unidad, o dictamen de la Comisión informativa correspondiente, la interpretación de la normativa a que se contrae el presente Concurso, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.

Segunda. – La Unidad de Cultura, Turismo y Comercio Rural de la Diputación Provincial (teléfono 947 258 655) prestará su asesoramiento e información en todo lo concerniente a la realización y puesta en marcha de las actividades programadas en este Concurso.

Tercera. – Las presentes Bases del Concurso se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Tablón de Anuncios de la Diputación para general conocimiento de los interesados.

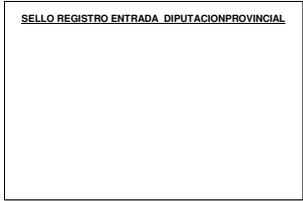
*Disposición final.* – Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo».

Burgos, 16 de junio de 2011.

El Presidente,  
Vicente Orden Vigara

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel

\* \* \*



**MUESTRA DE ARTE 2011**

**HOJA DE SOLICITUD**

NOMBRE DEL ARTISTA O REPRESENTANTE DEL COLECTIVO .....

.....

D.N.I. .... FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO .....

DOMICILIO ..... Nº .....

LOCALIDAD ..... CP .....

TELEFONO FIJO ..... TELEFONO MÓVIL .....

CORREO ELECTRÓNICO .....

NOMBRE, EN SU CASO, DEL COLECTIVO ARTÍSTICO.....

.....

NATURALEZA DE LA OBRA A EXPONER

Pintura

Escultura

Fotografía

Cerámica

Otras

**SOLICITA:**

Le sea concedida la Sala de Exposiciones del "Consulado del Mar", aceptando las presentes bases para lo que adjunta la documentación requerida.

En ....., a ..... de ..... de 2011.

(EL ARTISTA O REPRESENTANTE)

Fdo.: .....